



**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	10.959.786
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$164.397 + \$20.000(MODIF)	%	\$ 184.397
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 16.457
TOTAL A PAGAR		\$	167.940
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Clasificación**  
54,35 m<sup>2</sup> A-2

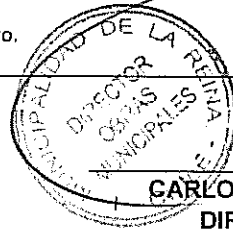
**SUPERFICIES**

P.E. Nº 12747 /2007	139,23 m <sup>2</sup>
M.P. Nº 12792/2007	
M.P. Nº 12851/2008	
R.F. Nº 740 /2008	
<b>Superficie proyectada (actual permiso)</b>	<b>54,35 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficie total</b>	<b>193,58 m<sup>2</sup></b>

**Nota 2:**

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Adosamiento no constituye autorización para cambiar medianero.

CLE/MGA/AMS



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

12  
ESE